

## RESOLUCIÓN No. 374

( 23 - Abr - 2026 )

**Por medio de la cual se ordena la renovación de la afiliación institucional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes como miembro de la Federación Internacional de Archivos Fílmicos – FIAF (por sus siglas en inglés International Federation of Film Archives), así como el pago de la membresía anual**

### **LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en los Acuerdos No. 005 de 2021, 002 y 008 de 2025 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución No. 1651 del 27 de octubre de 2025, la Resolución de Delegación de la Ordenación del Gasto No. 1726 del 4 de noviembre de 2025 y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia, establece dentro de los fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos y deberes de los ciudadanos, materializándose en la posibilidad de acceder a la información y servicios que le permitirán ejercer estas potestades dentro del Estado Social de Derecho.

Que el artículo 70 de la Constitución Política, establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 397 de 1997, a través de las entidades territoriales, se fomentan las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Que el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, creado por el Acuerdo 440 del 24 de junio de 2010 del Concejo de Bogotá es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. El IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas,

## RESOLUCIÓN No. 374

( 23 - Abr - 2026 )

**Por medio de la cual se ordena la renovación de la afiliación institucional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes como miembro de la Federación Internacional de Archivos Fílmicos – FIAF (por sus siglas en inglés International Federation of Film Archives), así como el pago de la membresía anual**

artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el IDARTES tiene como misión promover el acceso al disfrute y la práctica de las artes en condiciones de igualdad y oportunidad para los habitantes de Bogotá. Esto se realiza mediante el fomento de la investigación, la formación, la creación, la circulación y la apropiación social del arte, potenciando la construcción de ciudadanías críticas, sensibles y creativas, con el propósito de garantizar los derechos culturales en la ciudad.

Que el IDARTES tiene las siguientes funciones establecidas en el artículo 2º del citado Acuerdo 440 de 2010: *a) Participar en el Proceso de formulación concertada de las políticas distritales que orienta y lidera la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en el campo de las artes. b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital. c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital. d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico. e) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos que articulen el campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico, con los órdenes regional, nacional e internacional, así como desde la perspectiva territorial, local y poblacional del Distrito Capital, en consonancia con las políticas del sector. f) Administrar los escenarios culturales de su propiedad, así como los demás que llegaren a ser de su propiedad y garantizar el funcionamiento y programación de los equipamientos a su cargo. g) Asegurar la producción técnica y logística para el correcto funcionamiento de los planes, programas y proyectos del Instituto Distrital de las Artes. h) Diseñar las estrategias para asegurar la promoción y gestión de recursos públicos y privados que permitan el adecuado desarrollo de los planes, programas y proyectos del Instituto Distrital de las Artes cuando se considere necesario.”*

## RESOLUCIÓN No. 374

( 23 - Abr - 2026 )

**Por medio de la cual se ordena la renovación de la afiliación institucional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes como miembro de la Federación Internacional de Archivos Fílmicos – FIAF (por sus siglas en inglés International Federation of Film Archives), así como el pago de la membresía anual**

Que mediante el Acuerdo Distrital 927 de 2024 se adoptó el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C., para el período 2024-2027: “*Bogotá Camina Segura*”, el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital. Este Plan de Desarrollo buscará “*mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional*”.

Que el objetivo estratégico No. 3 denominado “*Bogotá confía en su potencia*” señala “*Bogotá debe ser una ciudad en la que todos y todas podamos desarrollar y aprovechar al máximo nuestro potencial como personas, familias, empresas, academia y sociedad. Esto requiere consolidar a Bogotá como una ciudad del conocimiento, educada y competitiva, mediante el acceso a bienes y servicios -públicos y privados-, que brinden oportunidades de desarrollo para todos y todas. Una ciudad que adopta la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) como motor para el desarrollo de los ecosistemas empresariales, de alta productividad y de emprendimiento, que se alinean con las vocaciones individuales fomentadas desde la niñez y del territorio. Para ello, Bogotá estará soportada en un ambiente que estimula la generación y apropiación social del conocimiento.*”

Que el artículo 12 desarrolla el programa del objetivo estratégico “*Bogotá Confía en su potencia*”, adoptando en su numeral 12.7, el programa 22, “*Bogotá una ciudad de puertas abiertas al mundo*” que establece: “*promover la creación y fortalecimiento de redes solidarias de comercialización e intermediación con el mercado, ampliando su alcance más allá del ámbito distrital, hacia el ámbito regional, departamental, nacional e internacional. Se llevarán a cabo acciones como la difusión y fortalecimiento de experiencias exitosas mediante intercambios nacionales e internacionales, así como, la complementación con las apuestas de las regiones en las que Bogotá está vinculada*”.

## RESOLUCIÓN No. 374

( 23 - Abr - 2026 )

**Por medio de la cual se ordena la renovación de la afiliación institucional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes como miembro de la Federación Internacional de Archivos Fílmicos – FIAF (por sus siglas en inglés International Federation of Film Archives), así como el pago de la membresía anual**

Que, en este contexto, la meta plan se define como: “Propiciar 28 espacios de carácter internacional que promuevan la cooperación y la internacionalización del sector cultura, recreación y deporte; tales como eventos e hitos de ciudad, redes de ciudades, promoción de la bicicleta, entre otros que proyecten a Bogotá en el hemisferio como una capital global atractiva y sostenible”

Que mediante Acuerdo N° 005 de 2021, expedido por el Consejo Directivo de la Entidad por medio del cual se creó la Oficina de Control Disciplinario Interno y se modificó la estructura organizacional del Idartes, en su artículo cinco, (modificado por el artículo 4° del Acuerdo No. 002 de 2025) señaló que la Dirección General es la dependencia encargada de dirigir, coordinar y garantizar las acciones de comunicación, divulgación y promoción interna y externa de las actividades del Instituto y sus escenarios culturales, lo que permite interactuar de forma transversal con todas las áreas de la entidad.

Que en el marco del nuevo Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”, resulta pertinente propender por el posicionamiento de la cultura y las artes de Bogotá en la agenda internacional, con el fin de superar los restringidos diálogos entre artistas y agentes del sector con sus homólogos a nivel internacional, la escasa difusión de la oferta cultural en eventos internacionales y la visión limitada con respecto a la implementación de una estrategia de internacionalización por parte de IDARTES, en aras de generar intercambio de saberes propios de las artes del ámbito distrital con entidades nacionales e internacionales, aumentar la visibilización y circulación internacional de la oferta cultural de la entidad y la participación a nivel institucional en proyectos e iniciativas nacionales e internacionales que permitan al IDARTES obtener apoyos o beneficios para el sector.

Que la gestión internacional en un contexto marcado por los diálogos transnacionales y la cooperación entre países genera oportunidades positivas para el arte y la cultura contribuyendo al desarrollo de sus capacidades creativas y a la construcción del tejido social; dicha gestión establece un marco de actuación para que en diversos escenarios internacionales se materialicen contribuciones importantes encaminadas a su fortalecimiento.

## RESOLUCIÓN No. 374

( 23 - Abr - 2026 )

**Por medio de la cual se ordena la renovación de la afiliación institucional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes como miembro de la Federación Internacional de Archivos Fílmicos – FIAF (por sus siglas en inglés International Federation of Film Archives), así como el pago de la membresía anual**

Que, en el contexto de la Estrategia de internacionalización “Bogotá una ciudad de puertas abiertas al mundo”, creada por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., bajo el liderazgo de la Consejería de Relaciones Internacionales de la Secretaría General, Idartes ha formulado el Plan de Internacionalización 2024-2027 que busca fortalecer las condiciones institucionales que favorezcan la circulación y el intercambio internacional del ecosistema artístico de la ciudad, complementen y amplifiquen los recursos y el impacto de los programas de la entidad y contribuyan al posicionamiento de Bogotá como líder internacional, referente de desarrollo cultural de la región y una ciudad de puertas abiertas para todos.

Que, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo, Idartes estructuró el Proyecto de inversión 0089-8024 “*Fortalecimiento y posicionamiento del sector artístico mediante la promoción del conocimiento y la internacionalización cultural en Bogotá D.C.*”, el cual tiene como objetivo general “Generar oportunidades que favorezcan la gestión del conocimiento y la internacionalización para complementar y amplificar los recursos del sector artístico y contribuir al posicionamiento de Bogotá como un referente cultural en el mundo”, por lo que la renovación de la suscripción de **Federación Internacional de Archivos Fílmicos – FIAF ( en adelante International Federation of Film Archives, por sus siglas en inglés)**, contribuye al cumplimiento de las metas del citado proyecto de inversión, así:

1. Implementar 1 estrategia de internacionalización y de gestión del conocimiento que fortalezca la circulación, la cooperación, la gestión del conocimiento y el posicionamiento internacional.
2. Promover 16 alianzas con gobiernos, agencias de cooperación, agencias multilaterales, organizaciones privadas internacionales y eventos estratégicos para la circulación y el intercambio cultural de los procesos de creación, formación e investigación.
3. Crear 8 alianzas para la cooperación y la sostenibilidad de las artes generando nuevos relacionamientos con redes y espacios especializados de valor que potencien las acciones en la ciudad.

## RESOLUCIÓN No. 374

( 23 - Abr - 2026 )

**Por medio de la cual se ordena la renovación de la afiliación institucional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes como miembro de la Federación Internacional de Archivos Fílmicos – FIAF (por sus siglas en inglés International Federation of Film Archives), así como el pago de la membresía anual**

4. Generar 4 eventos estratégicos de carácter nacional e internacional en Bogotá para que proyecten la ciudad desde la cultura como una capital global, atractiva y sostenible.

Que, es relevante destacar las acciones para el Desarrollo de las Estrategias de Internacionalización las cuales buscan cerrar las brechas identificadas en el proceso de internacionalización del Idartes, optimizar la gestión, aumentar la visibilidad y garantizar un mayor impacto en la proyección de Bogotá como referente cultural. Su implementación permitirá fortalecer la circulación artística, dinamizar la cooperación cultural, consolidar alianzas estratégicas y diversificar las fuentes de financiamiento, asegurando así la sostenibilidad y el crecimiento del sector cultural en la ciudad.

### **1. Circulación y Movilidad Internacional Programa Distrital de Estímulos y movilidad artística**

Fortalecimiento de los estímulos para la circulación internacional mediante un programa estructurado de residencias artísticas en el exterior para creadores bogotanos, y la acogida de artistas internacionales en Bogotá, a través de convenios formales con instituciones culturales y académicas.

Trabajo en red con embajadas y agregados culturales: Articulación con embajadas, consulados y organismos multilaterales para impulsar la proyección internacional del Idartes y de la ciudad de Bogotá.

Estímulos para participación en redes y mercados internacionales: Creación de un fondo de movilidad internacional que facilite la presencia de artistas y agentes culturales en ferias, bienales y eventos estratégicos de alto impacto.

### **2. Promoción del Intercambio de Conocimiento y Asistencia Técnica Internacional**

Encuentros académicos y técnicos en artes: Organización de eventos anuales que promuevan el intercambio de conocimientos y experiencias entre artistas, gestores culturales, académicos y expertos internacionales, como el Encuentro Latinoamericano de Buenas Prácticas.

## RESOLUCIÓN No. 374

( 23 - Abr - 2026 )

**Por medio de la cual se ordena la renovación de la afiliación institucional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes como miembro de la Federación Internacional de Archivos Fílmicos – FIAF (por sus siglas en inglés International Federation of Film Archives), así como el pago de la membresía anual**

Banco Iberoamericano de Buenas Prácticas: Creación y fortalecimiento de un repositorio de experiencias destacadas en gestión cultural, formación artística y acceso a la cultura, en alianza con otras ciudades de la región.

Cooperación técnica internacional: Gestión de programas de asistencia técnica con organismos como SEGIB, AECID y UNESCO, orientados a la capacitación especializada de los equipos del Idartes.

Organización de eventos internacionales: Ejecución de encuentros de alto impacto, como la Bienal Internacional de Artes para la Primera Infancia o el Festival Internacional de Artes y Ruralidad, con participación de expertos internacionales.

### **3. Posicionamiento Internacional desde las Artes Identidad internacional de Bogotá**

Fortalecimiento de la comunicación estratégica para posicionar a Bogotá como epicentro de las artes a nivel global.

Estrategia de comunicación y prensa internacional: Producción de contenido especializado para medios culturales globales y gestión de visitas de periodistas internacionales para la cobertura de la escena cultural bogotana, con énfasis en programas emblemáticos como los Festivales al Parque, el Castillo de las Artes, Salones de Baile, Nidos, CREA y los equipamientos culturales del Idartes.

Página web y brochure internacional: Desarrollo de contenidos en inglés que centralicen la información sobre los proyectos de internacionalización y faciliten la vinculación de aliados estratégicos.

Promoción de temáticas estratégicas: Participación activa en debates globales en torno a arte y sostenibilidad, arte y espacio público, y arte y cambio climático, destacando el rol de Bogotá en la agenda internacional.

Postulación a sistemas globales de buenas prácticas: Presentación de experiencias, metodologías y procesos del Idartes en plataformas internacionales de buenas prácticas.

## RESOLUCIÓN No. 374

( 23 - Abr - 2026 )

**Por medio de la cual se ordena la renovación de la afiliación institucional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes como miembro de la Federación Internacional de Archivos Fílmicos – FIAF (por sus siglas en inglés International Federation of Film Archives), así como el pago de la membresía anual**

Participación en foros y redes especializadas: Fortalecimiento de la presencia del Idartes en espacios clave como ISPA, IASA, RES ARTIS, International Planetarium Society y entre otras, promoviendo intercambio artístico, circulación de creadores y atracción de referentes internacionales.

#### **4. Consecución de Recursos de Cooperación Internacional**

Mapeo y calendario de fondos de financiación: Identificación y sistematización de fondos bilaterales, multilaterales, multidonantes y privados que apoyan proyectos culturales en Bogotá, incluyendo oportunidades de la Unión Europea, BID, AECID y UNESCO.

Repositorio de proyectos estratégicos: Creación de un repositorio interno de proyectos listos para postulación a fondos internacionales, y conformación de un equipo técnico especializado en formulación y gestión de proyectos de cooperación. Cada año se priorizarán iniciativas para presentarse en convocatorias específicas.

#### **5. Articulación Intra-institucional**

Creación del Comité de Internacionalización del Idartes: Instancia de articulación entre las subdirecciones para definir estrategias comunes, evitar la dispersión de esfuerzos y asegurar la coherencia institucional.

Herramientas de sistematización de la información: Implementación de fichas, matrices y procedimientos para centralizar información sobre acciones de internacionalización, convenios, socios estratégicos y resultados de cooperación.

Formalización de mecanismos de cooperación: Establecimiento de convenios, memorandos de entendimiento, cartas de intención y acuerdos de cooperación técnica, con procedimientos claros para su gestión y sostenibilidad.

Sistema de seguimiento y evaluación: Desarrollo de herramientas de monitoreo y evaluación de los resultados de la internacionalización del Idartes, orientadas a la mejora continua de la estrategia institucional.

## RESOLUCIÓN No. 374

( 23 - Abr - 2026 )

**Por medio de la cual se ordena la renovación de la afiliación institucional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes como miembro de la Federación Internacional de Archivos Fílmicos – FIAF (por sus siglas en inglés International Federation of Film Archives), así como el pago de la membresía anual**

Que el concepto de internacionalización implica, por un lado, reconocer lo local y nacional en escenarios internacionales, posicionando a Bogotá como una ciudad de las artes. Por otro lado, sugiere elevar los estándares de calidad y fomentar alianzas que validen y enriquezcan las experiencias del IDARTES, proporcionándoles nuevos recursos y alcances a través de la cooperación internacional.

Que, en este sentido, el Plan de internacionalización 2024-2027 de IDARTES se enfoca en generar alianzas, sinergias, redes de cooperación y modelos de trabajo que faciliten una inserción positiva de los agentes del sector en el contexto global. Esto incluye la promoción y gestión de oportunidades de intercambio, así como la provisión de recursos, información y con el objetivo de cualificar a sus agentes y fortalecer su posicionamiento a nivel internacional.

Que en concordancia con el objetivo general del proyecto se pretende posicionar el arte y la cultura de Bogotá en la agenda internacional a través de la circulación e intercambio de conocimientos y prácticas. Al promover la participación de artistas bogotanos en circuitos internacionales y programas de residencia, se espera no solo fortalecer su desarrollo profesional, sino también incrementar la contribución internacional a programas de fomento y escenarios culturales. Además, la cooperación y sostenibilidad son fundamentales, ya que se propone generar alianzas estratégicas con cooperantes bilaterales, multilaterales y organizaciones privadas. Estas sinergias permitirán articular intereses y fomentar investigaciones conjuntas que aporten nuevos conocimientos al sector, facilitando el agenciamiento de proyectos e iniciativas de creación.

Que, para cumplir con el objetivo general del proyecto y, en específico, con la meta “Crear 8.00 alianzas para la cooperación y la sostenibilidad de las artes generando nuevos relacionamientos con redes y espacios especializados de valor que potencien las acciones en la ciudad”, se establece dar continuidad a la membresía anual correspondiente a la Federación Internacional de Archivos Fílmicos, FIAF (por sus siglas en inglés International Federation of Film Archives). La misión de la FIAF es promover la cooperación internacional entre los archivos de imágenes en movimiento, salvaguardar el patrimonio cinematográfico mundial y fomentar la formación, el intercambio técnico y la ética profesional en la gestión de los archivos audiovisuales. La Federación Internacional de Archivos Fílmicos, FIAF, fundada

## RESOLUCIÓN No. 374

( 23 - Abr - 2026 )

**Por medio de la cual se ordena la renovación de la afiliación institucional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes como miembro de la Federación Internacional de Archivos Fílmicos – FIAF (por sus siglas en inglés International Federation of Film Archives), así como el pago de la membresía anual**

en 1938 y con sede en Bruselas, Bélgica, es la principal organización mundial dedicada a la preservación, restauración, investigación y difusión del patrimonio cinematográfico, integrada por más de 170 instituciones miembros de 75 países, entre ellas cinematecas nacionales, archivos fílmicos y centros de investigación audiovisual. La Cinemateca de Bogotá, Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes está vinculada desde el año 1984 a la Federación Internacional de Archivos Fílmicos (FIAF) en calidad de Asociado orientando sus acciones de responsabilidad por la preservación del patrimonio audiovisual a partir del Código de Ética de la Federación.

Que el proceso de incorporación de una institución a la FIAF se realiza mediante la presentación de una solicitud formal ante su Secretaría General, acompañada de la documentación que acredite su naturaleza cultural sin ánimo de lucro, su estructura técnica y administrativa, la existencia de colecciones audiovisuales, y la aplicación de políticas de preservación y acceso acordes con los estándares internacionales definidos por el *FIAF Code of Ethics*. Dichas solicitudes son evaluadas por el Comité Ejecutivo y sometidas a consideración de la Asamblea General, órgano que aprueba la afiliación mediante votación mayoritaria de los miembros plenos.

Que la Cinemateca de Bogotá, reconocida por la comunidad académica y profesional como un referente en la región latinoamericana por su labor en la preservación, activación y difusión del patrimonio audiovisual, ha consolidado un modelo institucional dinámico que articula la investigación, la formación, la creación y la preservación, contribuyendo de manera significativa a la circulación del conocimiento y a la cooperación entre archivos de imágenes en movimiento. Según estudios recientes sobre los nuevos centros audiovisuales de América Latina y el Caribe (Suárez, *The Moving Image*, Vol. 21, No. 1–2, 2021), la Cinemateca de Bogotá constituye uno de los principales ejemplos de transformación institucional orientada a fortalecer las capacidades técnicas, la gestión de colecciones y la apropiación social del patrimonio audiovisual, situándose como un nodo estratégico para el intercambio regional y la internacionalización de las prácticas archivísticas en el marco de las redes profesionales y federaciones internacionales como la FIAF.

Que la Cinemateca de Bogotá, creada mediante el Decreto No. 0631 del 11 de abril de 1971,

## RESOLUCIÓN No. 374

( 23 - Abr - 2026 )

**Por medio de la cual se ordena la renovación de la afiliación institucional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes como miembro de la Federación Internacional de Archivos Fílmicos – FIAF (por sus siglas en inglés International Federation of Film Archives), así como el pago de la membresía anual**

ha sido desde sus orígenes un referente en la preservación, estudio y promoción del patrimonio audiovisual colombiano y latinoamericano, desempeñando un papel fundamental en la consolidación de la memoria fílmica nacional. Desde su fundación, ha promovido la difusión del cine colombiano e internacional, el desarrollo de programas de formación, apreciación y crítica cinematográfica, y la creación de espacios de investigación y conservación audiovisual.

Que, en 1982, la Cinemateca Distrital de Bogotá fue aceptada como miembro observador de la Federación Internacional de Archivos Fílmicos – FIAF, y en 1984 fue admitida como miembro pleno, convirtiéndose en una de las primeras instituciones latinoamericanas en integrarse a esta red internacional dedicada a la preservación del patrimonio cinematográfico universal. A través de esta afiliación, la Cinemateca ha contribuido activamente a la cooperación técnica regional, a la formación de archivistas audiovisuales y a la circulación de obras patrimoniales que fortalecen el vínculo entre las cinematecas de América Latina y los archivos del mundo.

Que, en reconocimiento a su trayectoria, liderazgo institucional y compromiso con la preservación y difusión del patrimonio audiovisual, la Cinemateca de Bogotá fue elegida en 2025, bajo la representación del Gerente de Artes Audiovisuales de la Subdirección de las Artes, como integrante del Comité Ejecutivo de la Federación Internacional de Archivos Fílmicos – FIAF, órgano de dirección y gobernanza de la Federación, encargado de orientar sus políticas estratégicas y su funcionamiento institucional.

Que el Comité Ejecutivo de la FIAF, elegido por la Asamblea General, está conformado por trece (13) miembros, incluyendo tres oficiales —Presidente, Secretario General y Tesorero— y diez miembros adicionales, representantes de las instituciones afiliadas, con una composición que garantiza la participación equilibrada de miembros plenos y asociados de distintas regiones del mundo.

Que la elección de la Cinemateca de Bogotá para integrar esta instancia directiva consolida su posición como referente latinoamericano en la construcción de políticas globales de preservación, cooperación técnica y memoria fílmica, y reconoce su capacidad para incidir en los procesos de toma de decisiones de la Federación.

## RESOLUCIÓN No. 374

( 23 - Abr - 2026 )

**Por medio de la cual se ordena la renovación de la afiliación institucional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes como miembro de la Federación Internacional de Archivos Fílmicos – FIAF (por sus siglas en inglés International Federation of Film Archives), así como el pago de la membresía anual**

Que esta designación reafirma el papel de la Cinemateca como nodo estratégico en la articulación de iniciativas regionales, fortaleciendo la representación de América Latina en los espacios de gobernanza internacional del patrimonio audiovisual, y contribuyendo activamente a la definición de lineamientos técnicos, éticos y programáticos en el ámbito global.

Que la membresía de la Federación Internacional de Archivo Fílmicos - FIAF, ofrece varios beneficios importantes para sus miembros, a saber:

- Cooperación internacional y redes profesionales: Participación activa en una red mundial que agrupa más de 170 archivos fílmicos, cinematecas y museos en más de 75 países, lo que permite establecer alianzas estratégicas, proyectos conjuntos y cooperación técnica entre instituciones de preservación audiovisual.
- Acceso a formación especializada: Oportunidad de asistir y participar en los talleres técnicos, seminarios y programas de capacitación organizados por la FIAF y sus comisiones, orientados a la preservación fílmica, digitalización, documentación, proyección y restauración audiovisual.
- Asistencia técnica y consultoría internacional: Posibilidad de recibir orientación técnica y acompañamiento especializado en temas de conservación de colecciones, gestión de bóvedas, control climático, restauración de materiales fílmicos y digitalización de acervos.
- Participación en congresos y foros internacionales: Acceso a los Congresos Anuales de la FIAF, espacios de intercambio científico y profesional donde se presentan avances técnicos, investigaciones y experiencias en preservación, restauración, acceso y educación audiovisual.
- Acceso a publicaciones y recursos especializados: Suscripción institucional al FIAF Bulletin Online (FBO), la FIAF International Index to Film Periodicals, la revista Journal of Film Preservation y otros recursos técnicos y bibliográficos que fortalecen la investigación y documentación sobre el patrimonio audiovisual.

## RESOLUCIÓN No. 374

( 23 - Abr - 2026 )

**Por medio de la cual se ordena la renovación de la afiliación institucional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes como miembro de la Federación Internacional de Archivos Fílmicos – FIAF (por sus siglas en inglés International Federation of Film Archives), así como el pago de la membresía anual**

- Participación en Comités Técnicos y de Gobernanza: Posibilidad de integrar comités especializados —como los de preservación, documentación, programación, formación y ética profesional— y de participar en el Consejo Directivo y el Comité Ejecutivo, con voz en la definición de políticas y normativas globales.
- Promoción y circulación internacional de obras patrimoniales: Acceso a mecanismos de intercambio de programación y muestras fílmicas entre cinematecas miembros, que permite difundir obras representativas del patrimonio audiovisual colombiano y latinoamericano en circuitos internacionales.
- Reconocimiento institucional y posicionamiento internacional: Ser parte de la FIAF otorga reconocimiento oficial como archivo fílmico acreditado internacionalmente, reforzando la legitimidad técnica y profesional de la institución ante organismos culturales, cooperantes y agencias de financiación internacionales.
- Acceso a becas, residencias y fondos de apoyo: Posibilidad de aplicar a programas de becas y residencias para archivistas, restauradores y programadores, así como a fondos de apoyo para proyectos de investigación, preservación o difusión audiovisual.
- Interlocución con organismos internacionales: Participación directa en mesas de trabajo, informes y consultas técnicas de la FIAF ante la UNESCO, el Consejo Internacional de Archivos (ICA) y otras instancias multilaterales, contribuyendo a las políticas globales de preservación del patrimonio audiovisual.

La permanencia de la Cinemateca de Bogotá como miembro activo de la Federación Internacional de Archivos Fílmicos – FIAF está condicionada al cumplimiento de las obligaciones establecidas en sus *Statutes and Rules (2021)*, en particular el pago oportuno de la cuota anual de afiliación, requisito exigido a todos los miembros. De acuerdo con la normativa de la Federación, el no pago dentro de los plazos establecidos puede dar lugar a suspensión por incumplimiento persistente, con la consecuente restricción de derechos de participación, incluyendo la intervención en instancias de gobernanza y, eventualmente, el ejercicio del derecho a voto en la Asamblea General.

## RESOLUCIÓN No. 374

( 23 - Abr - 2026 )

**Por medio de la cual se ordena la renovación de la afiliación institucional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes como miembro de la Federación Internacional de Archivos Fílmicos – FIAF (por sus siglas en inglés International Federation of Film Archives), así como el pago de la membresía anual**

En caso de mantenerse el incumplimiento, la suspensión puede derivar en la expulsión de la Federación, lo que implicaría la pérdida de la membresía y de los beneficios asociados a la red internacional. En este sentido, el pago de la membresía no constituye un gasto discrecional, sino una obligación inherente a la condición de miembro, indispensable para garantizar la continuidad de la participación institucional de la Cinemateca de Bogotá en la FIAF, así como su incidencia en los espacios internacionales de cooperación y definición de políticas de preservación audiovisual.

Que, el IDARTES en cumplimiento del proyecto de inversión 0089-8024 “*Fortalecimiento y posicionamiento del sector artístico mediante la promoción del conocimiento y la internacionalización cultural en Bogotá D.C.*”, ha considerado anualmente la renovación de su membresía a la **Federación Internacional de Archivos Fílmicos – FIAF**.

Que la Membresía a la **Federación Internacional de Archivos Fílmicos – FIAF** es pertinente, dentro del desarrollo del Plan de internacionalización de Idartes 2024-2027 y contempla la renovación de la membresía por un año calendario que comienza el 1 de enero de 2027 y termina el 31 de diciembre de 2027. Luego de esa fecha, deberá proceder a adelantar los trámites de renovación correspondientes, si así lo considera la entidad.

Que el INVOICE No. 24808, emitida por la **Federación Internacional de Archivos Fílmicos – FIAF** indica que el costo de la activación de la membresía un año es de 2800 EUROS.

Que en este contexto y dado que la membresía no comporta un vínculo contractual, ni obligacional que defina la celebración de un negocio jurídico en virtud de la ley 80 de 1993 y las disposiciones que la modifican, y que apunta es a generar un espacio que permita afianzar las líneas del proyecto de inversión, se ha analizado la pertinencia de la renovación de la suscripción en la **Federación Internacional de Archivos Fílmicos – FIAF**.

Que el proyecto de inversión 0089-8024 “*Fortalecimiento y posicionamiento del sector artístico mediante la promoción del conocimiento y la internacionalización cultural en Bogotá D.C.*”, se encuentra asignado a la Subdirección de las Artes de acuerdo a la Resolución No.

## RESOLUCIÓN No. 374

( 23 - Abr - 2026 )

**Por medio de la cual se ordena la renovación de la afiliación institucional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes como miembro de la Federación Internacional de Archivos Fílmicos – FIAF (por sus siglas en inglés International Federation of Film Archives), así como el pago de la membresía anual**

1726 de 2025 “Por la cual se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto, el Pago y la Contratación en el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES y se derogan unas resoluciones”

Que para soportar el recurso económico que se debe transferir a la **Federación Internacional de Archivos Fílmicos – FIAF**, la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

NO. CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCETO DEL GASTO	FONDO	VALOR
2474	O230117330120240 08905074	Fortalecimiento y posicionamiento del sector artístico mediante la promoción del conocimiento y la internacionalización cultural en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración Pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA- RECURSOS DISTRITO	12.126.000

Este CDP incluye el costo de la renovación a la suscripción, más los costos bancarios de transferencia electrónica para el pago a que haya lugar, tasados en 20 EUROS aproximadamente.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la renovación de la inscripción del Instituto Distrital de las Artes – Idartes- como miembro de la **Federación Internacional de Archivos Fílmicos – FIAF (por sus siglas en inglés International Federation of Film Archives)**, así como el pago de la membresía, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

## RESOLUCIÓN No. 374

( 23 - Abr - 2026 )

**Por medio de la cual se ordena la renovación de la afiliación institucional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes como miembro de la Federación Internacional de Archivos Fílmicos – FIAF (por sus siglas en inglés International Federation of Film Archives), así como el pago de la membresía anual**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar que se adelanten las acciones pertinentes para realizar el pago por concepto de la renovación de la afiliación y los gastos financieros a los que haya lugar, equivalente a 2.820 EUROS pagaderos a la tasa de cambio del día en que se efectúe el pago, incluidos los gastos relacionados con el giro internacional, conforme con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2474 del 10 de abril de 2026 expedido por el Responsable del Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes- IDARTES, a favor de la **Federación Internacional de Archivos Fílmicos – FIAF (por sus siglas en inglés International Federation of Film Archives)**, en la cuenta o través del mecanismo que se indique en el proceso de diligenciamiento de la inscripción en la página web de FIAF.

**ARTÍCULO TERCERO:** La información relacionada con la renovación de la inscripción y los mecanismos de participación en la Red, serán gestionados conforme a las orientaciones que entregue la Dirección General acorde con las normas previstas por la **Federación Internacional de Archivos Fílmicos – FIAF**.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso de que el IDARTES considere necesaria la renovación de la membresía para la siguiente vigencia, así lo hará saber a la **Federación Internacional de Archivos Fílmicos – FIAF**, por lo menos con un mes de anterioridad a la fecha de vencimiento, y de manera previa agenciará los trámites respectivos, en el entendido que no habrá prórroga automática dada la condición del Instituto y que todos sus compromisos y obligaciones deben estar soportados de manera previa presupuestalmente.

**ARTÍCULO QUINTO:** Las actividades que se desarrollen en el marco de la renovación de la inscripción como miembro de la **Federación Internacional de Archivos Fílmicos – FIAF**, deberán articularse y atender los lineamientos, directrices y orientaciones que establezcan la Dirección General y el Comité de Internacionalización de la Entidad, en el ámbito de sus respectivas competencias.

## RESOLUCIÓN No. 374

( 23 - Abr - 2026 )

**Por medio de la cual se ordena la renovación de la afiliación institucional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes como miembro de la Federación Internacional de Archivos Fílmicos – FIAF (por sus siglas en inglés International Federation of Film Archives), así como el pago de la membresía anual**

**ARTÍCULO SEXTO:** Publíquese la presente Resolución en la página web de la entidad de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, reglamentada por el Decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan.


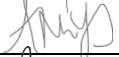
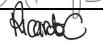


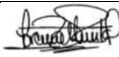
**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., 23 - Abr - 2026

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Maria M. González*

**MARIA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES**  
Subdirectora de las Artes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro		
Aprobó	Heidy Yobanna Moreno Moreno - Subdirectora Jurídica	
Revisó	Ángela María Yepes Sánchez- Contratista Subdirección Jurídica	
Revisó	Ricardo Cantor Bossa – Gerente de Artes Audiovisuales	
Revisó y aportó información	Nicolas Lozano Contratista -Dirección General	
Revisó	Lina Sampedro Cárdenas - Contratista Gerencia de Artes Audiovisuales	
Proyectó	Ingrid Lorena Huertas Moreno- Contratista Subdirección de las Artes	
Proyectó	Henry Caicedo - Contratista Gerencia de Artes Audiovisuales	